



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022).**

Radicado	05 001 40 03 005 2022 00217 00
Proceso	Verbal Sumario - Restitución
Demandante	Arbey de Jesús Herrera Agudelo
Demandado	Elizabeth Gaviria Granda
Decisión:	Accede a Retiro de Demanda
Interlocutorio No.	553

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por la apoderada judicial de la parte demandante Doctora ANGELA MARIA ATEHORTUA SUAREZ, por considerarse procedente se autoriza al retiro de la presente demanda y se ordena la devolución de la misma a la parte actora por medio electrónico, habida cuenta que no se ha notificado a la demandada; lo anterior de conformidad con el Artículo 92 del C.G. del P., por lo que el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Acceder al retiro de la demanda.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de la demanda y sus anexos a la parte actora por medio electrónico, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.